EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE **DERECHOS HUMANOS** EN **BAJA CALIFORNIA** 2015-2019



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El PDHBC es parte de las estrategias del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. Los programas estatales constituyen un instrumento para la prevención y atención de violaciones de derechos humanos a nivel local.

Baja California fue la séptima entidad federativa que elaboró un programa estatal de derechos humanos. Se comenzó a elaborar en 2011 y se publicó en diciembre de 2015.

Su elaboración estuvo a cargo de la Secretaría General de Gobierno del Estado y contó con la participación de instancias de gobierno, academia y organizaciones de la sociedad civil.

EL PDHBC ATIENDE 8 EJES TEMÁTICOS

- 4.1 Desaparición forzada o involuntaria.
- 4.2 Derecho a no ser sometido a tortura y otros tratos.
- 4.3 Derechos de las mujeres.
- 4.4 Derechos de los pueblos indígenas.
- 4.5 Derechos de las personas migrantes y sus familiares.
- 4.6 Derechos de las personas adultas mayores.
- 4.7 Derechos de las personas con discapacidad.
- 4.8 Personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Contar con una valoración del grado de cumplimiento del PDHBC, para conocer el grado de avance en particular de la Estrategia 1 "Armonización de la legislación estatal con las normas nacionales e internacionales de derechos humanos" y de la Estrategia 3 "Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos", sobre el desempeño de actividades específicas de tres ejes temáticos.

LOS 3 EJES TEMÁTICOS EVALUADOS

- 4.1 Desaparición forzada o involuntaria (DFoI).
- 4.3 Derechos humanos de las mujeres (DHM).
- 4.8 Derechos de las y los defensores de derechos humanos y periodistas (DDDHyP).

RESULTADOS

La evaluación arrojó que de las **36** actividades revisadas, **solo 7 se cumplieron**. Dando como resultado un bajo porcentaje de cumplimiento, tal como se indica en la siguiente gráfica.





Consulta el documento completo en:

www.gentediversa.org.mx

CONCLUSIONES

La evaluación del desempeño del PDHBC 2015-2019 permitió obtener información y analizar el grado de cumplimiento de las actividades programadas, así como llegar a las siguientes conclusiones:

- El inadecuado funcionamiento e integración de la Comisión Interinstitucional en Materia de Derechos Humanos de Baja California obstruyó la coordinación entre las instituciones y la participación ciudadana para el seguimiento al PDHBC.
- Existe desconocimiento por parte de las dependencias gubernamentales del PDHBC.
- El desconocimiento del PDHBC generó una inadecuada articulación entre los actores involucrados de implementar las políticas en materia de derechos humanos.
- Insuficiencia gubernamental para garantizar el derecho de las personas a la protección contra la desaparición forzada, garantizar la protección jurídica de las y los defensores de derechos humanos y periodistas por la labor que ejercen, así como garantizar a las mujeres una vida libre de todo tipo de violencia.



RECOMENDACIONES

- Es primordial que el estado asuma su responsabilidad como ente jurídicamente obligado a cumplir con los tratados nacionales y locales.
- 2. Es necesario continuar y perfeccionar estrategias coordinadas entre dependencias gubernamentales y paraestatales.
- 3. Garantizar la rendición de cuentas.
- 4. Brindar información que permita a la ciudadanía dar seguimiento a las actividades.
- 5. Promocionar las reformas legales que establezcan garantías y responsabilidades en materia de derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, derechos humanos de periodistas y defensores de derechos humanos y el derecho de las personas a la protección contra la desaparición forzada.

- 6. Atender las propuestas generadas en los documentos: "Propuesta de reforma a la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California" y "Propuesta de Armonización legislativa en materia de no discriminación, trata, de lo civil o familiar y penal, alineada a la CONAGO".
- 7. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.
- 8. Diseñar un sitio web que permita a la ciudadanía dar continuidad a los trabajos elaborados en materia de derechos humanos, informarse sobre eventos importantes, entre otras actividades.
- 9. La participación de las organizaciones de la sociedad civil no se limite solo a la etapa de diseño, sino que sea integrada en el seguimiento y evaluación del programa, para fortalecer la transparencia y el diálogo.



